



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

[Signature]
Daniel Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 MAY 2017

VISTO:

El Expte. E/6496/2017, por el que la Empresa Aguas Catamarca - SAPEM, solicita se declare de interés educativo el Proyecto socio-educativo denominado "Cuidando nuestro futuro"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Proyecto se llevó a cabo el día 22 de marzo del corriente año, con formato de jornada-taller y modalidad semipresencial. Está destinado a docentes, no docentes, alumnos del nivel inicial y primer ciclo, familias, centros vecinales y comunidad en general.

Que tiene como objetivos generales: generar un ámbito propicio de participación y creatividad en torno al buen uso y valoración del agua como recurso indispensable; propiciar espacios de debates y acciones a corto y a largo plazo; y estimular la expresión, reflexión y valoración de la temática.

Que a fs. 24, toma intervención la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente hacer lugar a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de *interés educativo* y *avaluar sin puntaje docente* el proyecto denominado "Cuidando nuestro futuro", que organizado por la Empresa Aguas Catamarca - SAPEM, se llevó a cabo el día 22 de marzo del corriente año, con formato de jornada-taller y modalidad semipresencial.

ARTÍCULO 2°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho que deberá remitir copia del presente instrumento legal para conocimiento de la Empresa Aguas Catamarca - SAPEM, Subsecretaría de Educación y Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECvT. N° 301

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.F.



[Signature]
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA